



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

PRIMERA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 02/2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería de Sistemas, mediante Dictamen No. 27/2017, se convoca a los profesionales en el área de Ingeniería de Sistemas a presentar sus postulaciones para optar por la Docencia Universitaria, como Docente Extraordinario en calidad de Interino, por la Gestión Académica 02/2017 de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, dependiente de Servicios Académicos, sujeta a las siguientes condiciones:

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

No	SIGLA	MATERIA	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL HORAS
Item 1	SIS522	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	Horario	Ing. de Sistemas	6 Hrs.
Item2	SIS532	SISTEMAS OPERATIVOS	Horario	Ing. de Sistemas	6 Hrs.

REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con título en provisión nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII Congreso de Universidades:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Directora de Servicios Académicos de la Universidad, especificando la asignatura a la que postula.
- b) Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples, el Convocante se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales de los documentos presentados. *(incisos: c.1. y c.6. del Art. 66 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que emitió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la Cedula de Identidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomas Frías".
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- j) Plan de trabajo correspondientes a la materia a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías" (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma "Tomas Frías" (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de Primera Clase de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario. (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificación de no tener antecedentes penales emitido por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

OTROS REQUISITOS NO EXCLUYENTES:

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

La no presentación de uno de los requisitos mínimos habilitantes, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

El o los ganadores de la convocatoria, asumirán sus funciones a partir del 7 de agosto de 2017, según calendario académico.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Dirección de Servicios Académicos, ubicada en Av. Cívica esq. Serrudo, en sobre cerrado dirigido a la Señora Directora de Servicios Académicos y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señora

Directora de Servicios Académicos Universidad Autónoma Tomas Frias
Postulación a 1ra. Convocatoria de Concurso de Méritos para Provisión
de Docentes Extraordinarios en calidad de Interinos gestión 02/2017.

Carrera de Ingeniería de Sistemas

Nombre del Postulante:

Materia a la que postula:

Celular y/o teléfono:

Presente

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a las 12:00 horas del día viernes 21 de julio de 2017, procediéndose con la apertura de sobres el día viernes 21 de julio a las 14:30 horas.

Potosí, 14 de julio de 2017

M. Sc. Sofía Poveda Alarcon
DIRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS UATF

Vo.Bo.

Dr. Ing. Pedro Guido Lopez Cortes
VICERRECTOR UATF

Convocatoria disponible en la página web www.uatf.edu.bo.